



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 054-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de Mayo de 2020

VISTO el Expediente N° 11920069E, que presenta don **BALMES JORGE LUIS ANGULO ESPINOZA**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita la exoneración de pago por concepto de derecho de enseñanza y Tasas Educativas, en su condición de hijo de doña **ARLITA ELIZABETH ESPINOZA VARGAS**, Directora de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-2, adscrita a la Unidad de Tesorería – Área de Gestión de Egresos, conforme aparece de la constancia emitida por el Jefe del Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT., del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT- Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V “Disposiciones Específicas” de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

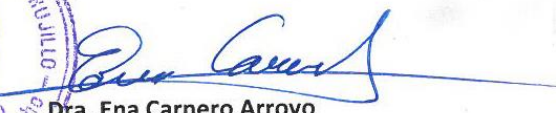
Estando a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico de Derecho y a lo opinado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho que corre en el folio 4, en uso a las atribuciones conferidas a este Decanato, en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT., y el Art. 10 del Reglamento Interno;

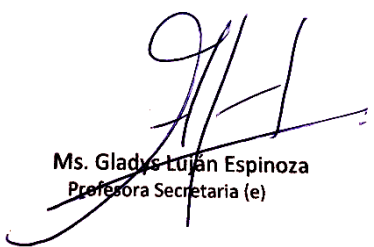
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a don **BALMES JORGE LUIS ANGULO ESPINOZA** alumno INGRESANTE a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula del año académico 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Dra. Ena Carnero Arroyo
Decana (e) de la Facultad de Derecho
y CC.PP.


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg.N° 34620059

Exp.N° 11920069E

Distribución:

- DRT
- URTD°
- Tesorería
- Interesado
- Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

